



DECRETO N° 1594

NEUQUÉN, 22 NOV 1999

VISTO:

La Nota N° 315/99 M.L. por medio de la cual la Secretaría de Gobierno y de Bienestar Social de la Municipalidad de Loncopué eleva fotocopias de las Resoluciones N°s. 304/99 y 09/1 M.L. (Registro N° 734/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la primer norma citada se adscribe a la agente **Lidia Angélica Temi** a la Municipalidad de Neuquén hasta el 31 de diciembre del corriente año, de acuerdo a la Resolución N° 09/1 por la cual se adscribió a la nombrada a este Municipio a partir del 06 de enero de 1996;

Que por Informe N° 479/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se regularice y acepte la adscripción otorgada por medio de las Resoluciones N°s. 09/1 y 304/99 de la Municipalidad de Loncopué a esta Municipalidad a la agente **Temi Lidia Angélica, D.N.I. N° 12.815.427**, con efectividad al 06-01-96 y hasta el día 31-12-99, con dependencia de la División Administración y Despacho -Coordinación de Control de Gestión y Despacho- Dirección General de Tránsito - Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) ACEPTAR la adscripción otorgada por medio de las Resoluciones N°s. 09/1 M.L. y 304/99 de la Municipalidad de Loncopué a la Municipalidad de Neuquén de la agente **TEMI LIDIA ANGÉLICA, D.N.I. N° 12.815.427**, con efectividad al 06-01-96 y hasta el 31-12-99, con dependencia de la Administración y Despacho - Coordinación de Control de Gestión y Despacho- Dirección General de Tránsito - Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secre-
///....2°


ALICIA RODRÍGUEZ
Secretaría General y Despacho
Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

taría General y de Coordinación.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE**.-

BSP.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
HUMAR




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Secretaría de Personal y Despacho
Secretaría de General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén